



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía N°177-2024-MDS/A

Sarín, 13 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°319-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, el artículo 18° de la Directiva N°001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2014/CEPLAN/PCD, establece que el **Plan Operativo Institucional (POI), es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional**; dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en actividades para un periodo determinado. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema del Presupuesto Público;

Que, el numeral d) del inciso 7.2 del artículo 7° de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, establece que las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI, ello en concordancia con su artículo 8°, el cual establece que a nivel institucional, los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizadas en el planeamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053- 2018/CEPLAN/PCD y N°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°177-2024-MDS/A

Que, el numeral 4.1 de la GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, establece que el titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes (PEI y POI), en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda. Además, el titular promueve la articulación de su planeamiento institucional con los sistemas administrativos que hacen posible la ejecución real del POI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°163-2024-MDS/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2029 de la Municipalidad Distrital de Sarín, el cual articulando su PEI es con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023 – 2033, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000007-2023-GRLL-CR;

Que, mediante Informe N°319-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 10 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sarín, el cual se elaboró en cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029;

Que, en esa línea de ideas, al ser el POI, aquel instrumento en el que las entidades concretan el planeamiento estratégico orientado a resultados en metas de producción de bienes o servicios al ciudadano, resulta necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencias, Oficinas, Unidades y demás áreas de la entidad, la ejecución de las actividades programadas en el POI MULTIANUAL 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- 04 Subgerencias
- 03 oficinas
- 05 Unidades
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

